



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
Facultad de Psicología
Secretaría de Ciencia y Tecnología

SAN LUIS, 08 JUL 2020

VISTO:

El EXP-USL N° 4206/20 en el cual se requiere la protocolización de las solicitudes de reconocimiento institucional de actividades y eventos científicos, y

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta la multiplicidad de pedidos de reconocimiento y protocolización de actividades presentadas, la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Facultad de Psicología, Dra. Andrea PIÑEDA, propone emitir una norma que defina las acciones que se protocolizarán desde la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Facultad de Psicología.

Que la Dra. Andrea PIÑEDA, solicitó a la Comisión Asesora de Investigación (C.A.I), que analice la versión preliminar de la norma que regulará las protocolizaciones de eventos científicos.

Que la Comisión Asesora de Investigación (C.A.I), en su sesión no presencial por plataforma Google Meet del día 25 de junio del año en curso, acordó una serie de condiciones y pautas preliminares necesarias a tener en cuenta para regular dicha acción.

Que uno de los Propósitos Institucionales de la Universidad Nacional de San Luis, es "propiciar acciones en sus funciones sustantivas docencia, investigación y extensión, que adviertan las necesidades emergentes y se anticipen a las transformaciones en escenarios futuros" (Ord. C.S. N° 58/18).

Que otro Propósito de esta Universidad aprobado por Ord. C.S. N° 58/18 se orienta a "propiciar la generación, difusión, y transmisión de conocimientos que contribuya a mejorar la calidad de vida en el marco de una Institución saludable y sostenible".

Que corresponde su protocolización.
Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Protocolizar las solicitudes orientadas al desarrollo de actividades científicas: seminarios, encuentros, jornadas, conversatorios, conferencias, talleres, webinars, etc., estrictamente vinculadas con la investigación, que se enmarquen en proyectos acreditados de esta Facultad e impliquen el enriquecimiento o profundización de algunos aspectos de los mismos, o bien, que estén ligadas con la política de fortalecimiento de la Secretaría de Ciencia y Tecnología.

Corresponde Resolución D. N°: 289


Dra. María Claudia Brusasca
Decana
Facultad de Psicología
UNSL


Dra. María Andrea Piñeda
Secretaria de Ciencia y Tecnología
Facultad de Psicología
UNSL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
Facultad de Psicología
Secretaría de Ciencia y Tecnología
Corresponde Resolución D. N°:

-2-

ARTÍCULO 2°.- Atender las actividades científicas que no se encuentren explícitamente enunciadas en los Proyectos de Investigación que ya fueron aprobados mediante Resolución del Consejo Superior y cuyos destinatarios no estén limitados a los integrantes del propio proyecto. Las actividades destinadas únicamente a los integrantes del proyecto podrán ser certificadas por el/la Director/a.

ARTÍCULO 3°.- Determinar que la solicitud sea presentada por Mesa de Entradas de la Facultad de Psicología, mediante nota dirigida al/la Decano/a, al menos con un mes de antelación a la ejecución de la actividad, empleando el formulario que figura como Anexo único de esta norma.

ARTÍCULO 4°.- En caso de aprobarse la propuesta, la decisión será notificada al responsable fehacientemente. La actividad será protocolizada al finalizar la misma incluyendo la nómina de aprobados y/o asistentes que deberá ser presentada por el responsable en un plazo no mayor a 30 días.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

Resolución D. N°: **289**

Dr.ª María Andrea Echeburu
Secretaría de Ciencia y Tecnología
Facultad de Psicología
UNSL

Mg.ª María Claudia Basso
Decana
Facultad de Psicología
UNSL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
Facultad de Psicología
Secretaría de Ciencia y Tecnología

ANEXO UNICO
SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE ACTIVIDADES CIENTÍFICAS

DENOMINACIÓN DE LA PROPUESTA

RESPONSABLE

Nombre/s Apellido/s.....

Documento (Tipo y Nº).....

Teléfono:.....

E- mail:.....

Cargo:

CO-RESPONSABLE (EN CASO DE CORRESPONDER)

Nombre/s Apellido/s.....

Documento (Tipo y Nº).....

Teléfono:.....

E-mail:.....

Cargo:

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Nº-Nombre del Proyecto:

Director/a:.....

OTRO ORGANISMO PARTICIPANTE (EN CASO DE CORRESPONDER)

Director/a o Autoridad del

Organismo.....

Convenio/Acuerdo Marco (si lo hubiere).....

JUSTIFICACIÓN:

.....
.....
.....

[Handwritten Signature]
Dra. María Claudia Herrera
Decana
Facultad de Psicología
UNSL

[Handwritten Signature]
María Andrea Pineda
Secretaría de Ciencia y Tecnología
Facultad de Psicología
UNSL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
Facultad de Psicología
Secretaría de Ciencia y Tecnología

-4-

OBJETIVOS:
.....
.....
.....

DESTINATARIOS:
.....
.....

MODALIDAD DE TRABAJO Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR:
.....
.....
.....

DURACIÓN:
Carga Horaria (Horas- Reloj) Total.....

FECHA Y/O CRONOGRAMA DE REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD:
.....
.....

CONTENIDOS (Si correspondiere)
.....
.....

EVALUACIÓN (Si correspondiere)
.....
.....

LUGAR DONDE SE DESARROLLARÁ LA ACTIVIDAD:
.....
.....

Resolución D. N° 289

Dra. María Antonia Piñeda
Secretaría de Ciencia y Tecnología
Facultad de Psicología
UNSL

Mgr. María Claudia Brusca
Decana
Facultad de Psicología
UNSL